

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9077

Ref. Expediente N° 15310612

Señor(a)

K-FEE SYSTEM GMBH
NOTIFPAT@CAVELIER.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2014/062887				
Fecha de Presentación Internacional	18 de junio de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	15-310612-0000-0000	29 de diciembre de 2015			
Reivindicaciones:	15-310612-0003-0000	30 de marzo de 2016			
Dibujos:	15-310612-0000-0000	29 de diciembre de 2015			
Prioridad(es):	País: DE, ALEMANIA de junio de 2013	Número: 10 2013 211 568.7	Fecha: 19		

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Oficio N° 9077

Ref. Expediente N° 15310612

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del capítulo reivindicatorio modificado (Pág. 5 – 6, Radicado 15-310612-0003-0000).

Título de la solicitud: “CÁPSULA MONODOSIS CON UNA IDENTIFICACIÓN FLUORESCENTE Y/O FOSFORESCENTE” (Pág. 1, Rad. N° 15-310612-0000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar una cápsula monodosis que sea identificable por la máquina expendedora de bebidas o alimentos con el fin de dosificar los ingredientes adecuados de acuerdo al tipo de bebida requerido por el cliente.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una cápsula monodosis para preparar una bebida o alimento que tiene una envoltura (2) en la cual se encuentra una sustancia fosforescente y fluorescente que permite individualizar la identificación de cada dispositivo.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 85/804.

4. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde completamente al objeto de la solicitud ya que no hace

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Durante el examen de las 10 reivindicaciones se encontraron las siguientes faltas de claridad:

Las reivindicaciones presentan como características técnicas esenciales, términos generales, así: “*sustancia fluorescente y fosforescente*” (reiv. 1 a 3, 6, 7, 9), “*envoltura*” (reiv. 1), “*una tapa*” (reiv. 2), “*zona de la tapa y/o en la zona del fondo*” (reiv. 2), “*una lámina*” (reiv. 4, 5), “*la sustancia (...) se imprime*” (reiv. 7), “*una capa de relleno*” (reiv. 9), “*impresión decorativa*” (reiv. 10), “*capas laminares*” (reiv. 5, 6, 8), que aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades sugiriendo de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones, se propone realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma menos general, definir claramente los rangos o restringir los componentes a aquellos que tienen un efecto técnico demostrado.

Los términos de las reivindicaciones: “*zona parcial*” (reiv. 3), “*al menos en parte*” (reiv. 9), son imprecisos o relativos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

Oficio N° 9077

Ref. Expediente N° 15310612

La reivindicación 3 menciona el término “y/o”, el cual no es limitativo ya que no restringe el alcance de la reivindicación. Se sugiere colocar las características opcionales en reivindicaciones dependientes separadas.

Las reivindicaciones mencionan: “*que permite individualizar la respectiva cápsula monodosis*” (reiv. 1), siendo esta una característica técnica funcional la cual aunque explica la relación que hay entre diversas características estructurales y puede estar incluida en las reivindicaciones, no define la invención; de tal manera no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

En la reivindicación 8, no es claro cómo se imprime en una capa laminar (9) y (10) si dichas capas no hacen parte como tal de la sustancia, sino que la rodean, según lo indicado en la reivindicación 6 y figuras.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de solicitud de prioridad: 19 de junio de 2013 y consultadas las fuentes con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP 2 481 330	“A barcode for a beverage preparation capsule”	01/agosto/2012
D2	US 6,701,720	“Glowable and endothermic sleeve for beverage container”	09/marzo/2004

El documento D1¹ divulga un sistema de preparación de bebida que comprende: i) una cápsula (11) con un lado, un fondo y una tapa, que tiene una forma simétrica sobre el eje vertical y es adecuada para contener un ingrediente a ser disuelto para preparar una bebida (Resumen).

El documento D2² revela una manga o una envoltura usada para guardar el líquido contenido en un contenedor, como un vaso, una botella o una lata frío. La envoltura contiene materiales que generan luz cuando se activan y sustancias químicas que absorben calor cuando se combinan (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Cápsula monodosis (1) hecha de un material plástico para la preparación de una bebida a partir de una materia prima de bebida/alimento prevista de*” (Pág. 5, Radicado 15-310612-0003-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales con las del Estado de la Técnica:

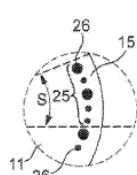
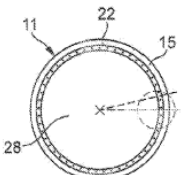
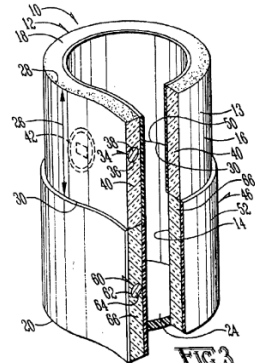
Características esenciales	D1	D2
----------------------------	----	----

¹ <http://www.google.tl/patents/EP2481330A1?cl=en&hl=es>

² <http://www.google.tl/patents/US6701720>

Oficio N° 9077

Ref. Expediente N° 15310612

Cápsula monodosis (1) hecha de un material plástico para la preparación de una bebida a partir de una materia prima de bebida/alimento prevista de una cavidad (3) de una envoltura (2),	Una cápsula (11) que tiene un lado (16), un fondo (18) y unas paredes encima (14), dicha cápsula tiene una forma que es simétrica alrededor el eje vertical, y dicha cápsula (11) es adecuada para contener un ingrediente para ser disuelto para preparar una bebida (Reivindicación 11). Las cápsulas normales comprenden comúnmente un cuerpo hueco (Párr. 0010). La cápsula (11) comprende una secuencia de código de barras (25) que es impresa repetidamente a lo largo de la vía perimetral de la cápsula (Reivindicación 1).  FIG. 6a FIG. 6b Las cápsulas pueden fabricarse en plástico (Párr. 0005, Ref. EP1472156).	Una envoltura para un contenedor de líquidos que comprende: a) Un cuerpo cilíndrico que tiene (1) un mecanismo de envoltura con (A) una superficie interna (B) una superficie externa (Reivindicación 1).  FIG. 3 El mecanismo de cobertura puede ser plástico (Col. 2, líneas 64 a 65). El fondo se localiza en el segundo extremo y puede construirse de plástico (Col. 3, líneas 2 a 4). No menciona la cavidad.
caracterizada por que la envoltura (2) presenta una sustancia fluorescente y fosforescente (6)	No menciona	Una o más cápsulas frágiles (34) se incrustan en la porción superior del cuerpo (12). Cada cápsula se llena con una primera sustancia (38). Una segunda sustancia (40) rodea la primera cápsula frágil (34). La primera sustancia (38) y la segunda sustancia (40) se seleccionan tal que una reacción quimioluminiscente o generadora de luz se produce cuando la primera sustancia (38) y la segunda sustancia (40) se ponen en contacto, causado por ejemplo por la ruptura de las cápsulas (...). La segunda sustancia puede comprender un éster de fenil oxalato y un colorante fluorescente (Col. 3, líneas 16 a 33).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una cápsula (11) que tiene un lado (16), un fondo (18) y unas paredes encima (14), dicha cápsula tiene una forma que es simétrica alrededor el eje vertical, y dicha cápsula (11) es adecuada para contener un ingrediente para ser disuelto para preparar una bebida (Reivindicación 11).

Oficio N° 9077

Ref. Expediente N° 15310612

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la cápsula para preparar una bebida de D1 es que este último no menciona que la envoltura presente una sustancia fluorescente y fosforescente.

No se evidencia un efecto inesperado como resultado de incluir una sustancia fluorescente y fosforescente en la envoltura de la cápsula ya que ambas invenciones solucionan el mismo problema técnico que consiste en proporcionar una cápsula identificable en forma individual por una máquina expendedora.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo obtener una cápsula para preparar una bebida con una envoltura, alternativa a la revelada en el documento D1?

Sin embargo, ya eran conocidos en el estado de la técnica envolturas con sustancias fosforescentes y fluorescentes empleadas en preparación de bebidas ya que el documento D2 divulga una envoltura para un contenedor de líquidos que comprende: a) Un cuerpo cilíndrico que tiene (1) un mecanismo de envoltura con (A) una superficie interna y (B) una superficie externa (Reivindicación 1). Una o más cápsulas frágiles (34) se incrustan en la porción superior del cuerpo (12). Cada cápsula se llena con una primera sustancia (38). Una segunda sustancia (40) rodea la primera cápsula frágil (34). La primera sustancia (38) y la segunda sustancia (40) se seleccionan tal que una reacción quimioluminiscente o generadora de luz se produce cuando la primera sustancia (38) y la segunda sustancia (40) se ponen en contacto, causado por ejemplo por la ruptura de las cápsulas (...). La segunda sustancia puede comprender un éster de fenil oxalato y un colorante fluorescente (Col. 3, líneas 16 a 33). Además, el documento D1 divulga que la impresión del código de barras se puede realizar con tinta invisible que se detecta por un sensor UV o infrarrojo (Párr. 0053).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir una envoltura con sustancias fluorescentes y generadoras de luz del documento D2 en la cápsula para preparar una bebida del documento D1 para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

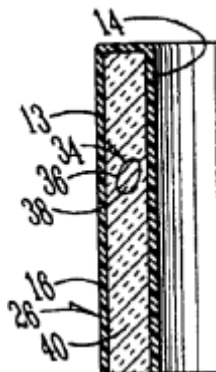
- Reivindicaciones 2 y 3: Una cápsula (11) que tiene un lado (16), un fondo (18) y unas paredes encima (14), y dicha cápsula (11) es adecuada para contener un ingrediente para ser disuelto para preparar una bebida (Reivindicación 11). El código de barras periférico (22) se imprime alrededor del borde (15) del lado superior de la cápsula (14) (Párr. 0049).
- Reivindicación 4: La cápsula comprende un cuerpo con paredes laterales (16) y un lado superior (14) el cual se cubre con una membrana flexible (Párr. 0043).

De igual manera, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: El cuerpo (12) está encerrado en un mecanismo de envolvimiento (13) que tiene una superficie interna (14) y una externa (16). Las sustancias (38) y (40) se encuentran dentro de la superficie interna y externa (16) (Corte de fig. 2 adjunto).

Oficio N° 9077

Ref. Expediente N° 15310612



- Reivindicaciones 7 y 10: La manga o la envoltura puede usarse para distinguir una bebida de otra, así como para mostrar logos u otros indicios publicitarios o simplemente para producir un efecto estético agradable incrementado la efectividad del dispositivo (Col. 2, líneas 34 a 37).
- Reivindicación 8: Una persona puede fácilmente identificar su bebida de entre una pluralidad de envases por el color o la luz generada por la reacción quimioluminiscente. El material transparente o translúcido del mecanismo de tapa (13) puede mejorar este efecto (Col. 3, líneas 44 a 49).
- Reivindicación 9: La superficie interna de la porción (26) se cubre por una capa aislante (Col. 3, líneas 13 a 15).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 y 6 a 10 no mencionan alguna característica que haga inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que tampoco son inventivas.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP 2 481 330	1 a 4	Nivel Inventivo
D2	US 6,701,720	1, 6 a 10	Nivel Inventivo

8. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

El solicitante manifiesta que *“la definición del alcance de los términos dados en las reivindicaciones se pueden encontrar en la descripción, por lo tanto la materia es suficientemente clara para una persona normalmente versada en la materia quien con la información de la descripción, estaría en capacidad de ejecutar fácilmente la invención”*, sin embargo esta Oficina aclara que las reivindicaciones deben expresar de forma clara y concisa las características que definen la invención y la hacen diferente al estado de la técnica, además la reivindicación 1 debe ser autosuficiente y no dar lugar a interpretaciones inequívocas, ya que delimitan el alcance de la protección. Por ende, se invita nuevamente al solicitante a restringir los componentes que exhiban dichas características y que naturalmente estén sustentados en la descripción.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de

Oficio N° 9077

Ref. Expediente N° 15310612

no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: NATALIA ESTEFANÍA PÁEZ COY
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ